

Referencia:	2020/00028562N
Asunto:	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. ANUALIDAD 2020
Interesado:	
Representante:	

**PROPUESTA DE LA CONSEJERA DEL ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA,
PLANIFICACIÓN, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL**

ANTECEDENTES

En relación con la convocatoria de subvención para **el fomento de la contratación 2020** (BOP n.º 151 de 16/12/2020), regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 17/07/2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº117, de 29/09/2017, resulta:

Primero.- Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 192 solicitudes individuales, 188 dentro del plazo establecido.

Segundo.- Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la cláusula 7ª de las bases reguladoras "Procedimiento de concesión", mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento, en Tablón de anuncios oficial y página web del Cabildo (17/03/2021).

Tercero.- Que conforme al procedimiento establecido, las solicitudes que cumplimentaron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Servicio Gestor, el Técnico designado, así como por la Comisión evaluadora.

Vistos los expedientes que integran el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento de la contratación 2020.

Vista el Acta de Reunión de la Comisión Evaluadora, de fecha 04/06/2020.

Visto el informe emitido por el técnico designado, de fecha 04/06/2020.

Cuarto.- Que para atender el número de solicitudes anteriores se disponía de un importe de 500.000,00 €, con cargo a la partida 121 2410A 4700120.

Vista la operación de gasto con nº 22000039025 y nº de referencia 22021005280, de fecha 30/03/2021, dispuestos por la Intervención de Fondos, para asignar las correspondientes subvenciones a aquellos solicitantes que resultaran beneficiarios de las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, de los Decretos de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12 de marzo de 2021 y CAB/2021/1233 de fecha 19 de marzo de 2021, rectificativo del primero y mediante los que es designada Dña. Dolores Alicia García Martínez, Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación en fecha 30 de noviembre de 2020 y de conformidad con la cláusula 10ª de las Bases Reguladoras.

Considerando que el órgano competente para resolver la convocatoria es el Consejo de Gobierno Insular, previa fiscalización por la Intervención de Fondos y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

1º) Declarar por desistidos de su petición, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido para ello:

TERCERO	Nº DE ANOTACIÓN	FECHA DE ANOTACIÓN
AMOLÁN SCP	2021003286	05/02/2021
TOMMY FILC	2021003287	05/02/2021
PAOLO MAURIZIO 2018 SL	2021003290	05/02/2021
EMEDEKU CARPINTERÍA SL	2021004386	19/02/2021

2º) Declarar por desistidos de su petición, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanen por los interesados las deficiencias detectadas, y por lo tanto dar por concluso el procedimiento:

SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
107M MOLOTOV SL	<ul style="list-style-type: none"> - Señalar en el Anexo I si se han recibido y justificado subvenciones del Cabildo de Fuerteventura para la misma actividad, el número de contratos y el importe solicitado. - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7ª. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7ª. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7ª. - Y si ya se ha producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia válido del contratado según apartado e) Base 7. ▪ Documento que acredite la condición de desempleado del contratado previa a sus contrataciones (el DARDE no lo hace).

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato.
115J	CLEVER SOLUTIONS SL	<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (NIF de la SL). - DNI del representante. - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7ª actualizado. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7ª. - Y si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de los contratados según apartado e) Base 7. ▪ Documento que acredite la condición de desempleado de los contratados previa a sus contrataciones. ▪ Doc. acreditativa del epígrafe 6.d. y 6.e. (indicado en Anexo I). ▪ Contratos.
116Z	Inés Alonso de León	<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Alta en la Declaración Censal (Modelo 036 ó 037). - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7ª. - Documento que acredite la condición de desempleado de los contratados previa a sus contrataciones. - Los contratos presentados no se ajustan al criterio 6.a., pero pueden hacerlo al 6.e, modifique Anexo I si necesita hacerlo.
277Z	MORRO MOTOSPORT S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7ª. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7ª. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7ª. - Y si ya se ha producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia del contratado según apartado e) Base 7. ▪ Documento que acredite la condición de desempleado del contratado previa a su contratación. ▪ Contrato.
323Z	ASESORÍA SAAVEDRA FUERT S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> - DNI del administrador. - Alta en la Declaración Censal (Modelo 036 ó 037). - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7ª. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7ª. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7ª. - Documentación acreditativa de los tipos de contratos señalados en el Anexo I (6.b y 6.c). - Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación (El informe de no percepción de prestación no lo hace). - El contrato presentado no cumple con el requisito de jornada laboral mínima de 20 horas semanales establecido en la Base 3ª.
734B	Isabel Piris Piris	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7ª actualizado y acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación (el DARDE no lo hace). - El contrato presentado no cumple el criterio 6.a (pues es a tiempo parcial).
737Z	Eliesio Gomes Alves	<ul style="list-style-type: none"> - Alta en la Declaración Censal (Modelo 036 ó 037).

		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Y si ya se ha producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia del contratado según apartado e) Base 7. ▪ Documento que acredite la condición de desempleado del contratado previa a su contratación. ▪ Documentación acreditativa del epígrafe 6.d. (indicado en Anexo I). ▪ Contrato.
752Y	Alessandro del Bue	<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Alta en la Declaración Censal (Modelo 036 ó 037). - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Y si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de los contratados según apartado e) Base 7. ▪ Documentación acreditativa del epígrafe 6.d. (indicado en Anexo I) ▪ Documento que acredite la condición de desempleados de los contratados previa a sus contrataciones. ▪ Contrato.
863W	ELECTRIGRAN INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Acreditación de la condición de desempleo de los contratados previa a las contrataciones. - Acreditación criterio de contratación 6.b.
868F	Tiziana Giudici	<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Alta en la Declaración Censal (Modelo 036 ó 037). - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Y si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de los contratados según apartado e) Base 7. ▪ Documentación acreditativa del epígrafe 6.d. (indicado en Anexo I). ▪ Documento que acredite la condición de desempleados de los contratados previa a sus contrataciones. • Contratos.
894X	Valentina Toccafondi	<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Alta en la Declaración Censal (Modelo 036 ó 037). - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a.

		<ul style="list-style-type: none">- Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a.- Y si ya se ha producido la contratación:<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de residencia del contratado según apartado e) Base 7.▪ Documento que acredite la condición de desempleado previa a su contratación.▪ Contrato.
902H	Abdallah Ailad	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a.- Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a.- Si ya se han producido las contrataciones:<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7^a.▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a las contrataciones.▪ Contratos.
1137W	DAVINIA VUELA CONMIGO S.L.	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a.- Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a.- Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a.- Y si se ha producido la contratación:<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7^a.▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación.▪ Contrato.
1141Y	TELECOMUNICACIONES JRM 3.0 S.L.	<ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.- Capacidad de obrar en nombre de la sociedad por parte del solicitante.- Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a.- Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037).- Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a.- Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a.- Si ya se ha producido la contratación:<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7^a.▪ Documentación acreditativa del epígrafe 6.c indicado en Anexo I.▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación.▪ Contrato.
1156K	Miguel Ángel Piqueras Escribano	<ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.- Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a.- Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a.- Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037).- Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a.

			<ul style="list-style-type: none"> - Si ya se ha producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación. ▪ Doc. acreditativa del epígrafe 6.e indicado en Anexo I. ▪ Contrato.
1157E	FIUBARBE S.L.		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7^a actualizado. - Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación (el DARDE no lo hace).
1176H	MONTAJES TORRES S.L.	METÁLICOS	<ul style="list-style-type: none"> - El importe solicitado en el Anexo I excede el máximo subvencionable por dos contrataciones. - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a las contrataciones. ▪ Contratos.
1238B	José Antonio Pita Buezas		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a las contrataciones. ▪ Contratos.
1317K	Marta L. Osorio Vera		<ul style="list-style-type: none"> - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a.
1318E	Jorge Enrique Naula Sangucho		<ul style="list-style-type: none"> - El importe solicitado en el Anexo I excede el máximo subvencionable por una contratación. - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Si ya se ha producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación. ▪ Contrato.
1449S	Antonio Ramón Pérez Hernández		<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a.

		<ul style="list-style-type: none"> - Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037). - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Si ya se ha producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación. ▪ Contrato.
1450Q	GRUPO DESTINY HOME S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a, de los años 2017, 2018 y 2019. - Si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Documentación acreditativa de los epígrafes indicados en Anexo I (6.d y 6.h). ▪ Acreditación de la condición de desempleados previa a las contrataciones. ▪ Contratos.
1452H	Rayco Miguel Pérez Hernández	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037). - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Si ya se ha producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación. ▪ Contrato.
1458R	ANCOR 2002 S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Acreditación de la condición de desempleado previa a las contrataciones. - Certificados de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7^a. - Contratos.
1615C	GOMTOR SERVICIOS TÉCNICOS S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la condición de desempleado de la persona contratada previa a su contratación.
1617E	Francisco Montelongo González	<ul style="list-style-type: none"> - Si ya se ha producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación (el DARDE no lo hace). ▪ Contrato.
1624Y	Aziz Tourab (BOUJNAH S.L.)	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentar el Anexo I con los datos de la S.L. solicitante. - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Acreditación de la capacidad de obrar en nombre de la sociedad por parte del administrador. - El certificado de residencia del solicitante no cumple con los 36 meses mínimos necesarios.

			<ul style="list-style-type: none">- Si ya se ha producido la contratación:<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7ª.▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación (el DARDE no lo hace).▪ Contrato.
1665R	SURFEROS DEL TEMPLE S.L.U.		<ul style="list-style-type: none">- Indicar en el Anexo I si se han recibido y justificado subvenciones del Cabildo de Fuerteventura para la misma actividad.- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.- Capacidad de obrar en nombre de la sociedad por parte del solicitante.- Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7ª.- Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7ª.- Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037).- Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7ª.- Si ya se ha producido la contratación:<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7ª.▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación.▪ Contrato.
1668G	TABACOS Y LICORES TARAJAL S.L.U	GRAN	<ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.- Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7ª; solo se presenta el de un trabajador.- Acreditación de la condición de desempleado de los contratados previa a sus contrataciones.- Doc. acreditativa de los epígrafes indicados en Anexo I (6.a y 6.c. El contrato indefinido presentado no sería subvencionable por su fecha de inicio (año 2019).
1689W	BUENA ONDA BAR S.L.		<ul style="list-style-type: none">- Indicar en el Anexo I si se han recibido y justificado subvenciones del Cabildo de Fuerteventura para la misma actividad.- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.- Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037).- Capacidad de obrar en nombre de la sociedad por parte del solicitante.- Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7ª.- Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7ª.- Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7ª (sólo aporta 2019).- Si ya se ha producido la contratación:<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7ª.▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación.▪ Contrato.
1713A	SUMIRANCA S.L.		<ul style="list-style-type: none">- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.- Capacidad de obrar en nombre de la sociedad por parte del solicitante.- Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7ª.- Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7ª.

		<ul style="list-style-type: none"> - Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037). - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a las contrataciones. ▪ Contratos.
1718P	Lidia Vera Pérez	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar en el Anexo I si se han recibido y justificado subvenciones del Cabildo de Fuerteventura para la misma actividad y cumplimentar el número de contratos solicitados. - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Vida laboral del código cuenta de cotización de la empresa, según apartado i) de la Base 7^a. - Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037). - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a. - Si ya se han producido la contratación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de la persona contratada, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación. ▪ Doc. acreditativa del epígrafe 6.g indicado en Anexo I. ▪ Contrato.
1788D	Amalia Darías Hernández	<ul style="list-style-type: none"> - Alta en la Declaración Censal (Mod. 036/037). - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a. - Si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7^a. ▪ Doc. acreditativa del epígrafe 6.e indicado en Anexo I. ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a las contrataciones. ▪ Contratos.
1815J	JACK & FRANCISCA S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Señalar en el Anexo I si se han recibido y justificado subvenciones del Cabildo de Fuerteventura para la misma actividad. - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Capacidad de obrar en nombre de la sociedad por parte del solicitante. - Informes de plantilla media de trabajadores de alta, según apartado j) de la Base 7^a, del año 2017. - Si ya se han producido las contrataciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El documento presentado de Dña. Aida Domínguez no muestra los 36 meses mínimos necesarios de empadronamiento en la isla. ▪ En ninguno de los dos casos, vista la documentación presentada, nos encontramos ante un primer empleo (criterio 6.b) ▪ Acreditación de la condición de desempleado previa a las contrataciones. ▪ Contratos.
2290M	Javier de Abreu Pita	<ul style="list-style-type: none"> - Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. - Certificado de residencia del solicitante según punto e) de la Base 7^a.

- Si ya se han producido las contrataciones:
- Certificado de residencia de las personas contratadas, según punto e) de la Base 7ª.
 - Acreditación de la condición de desempleado previa a la contratación de uno de los contratados (el DARDE no lo hace).
 - Doc. acreditativa del epígrafe 6.e indicado en Anexo I.
 - Contratos.

3º) Declarar como desestimadas las solicitudes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

SOLICITANTE		INCUMPLIMIENTO
106G	Francisco Sosa Díaz	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - Uno de los contratos no tiene una duración mínima inicial de 3 meses y en el otro no se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.
168C	SOLVING & GLOBAL SERVICE S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.
254Z	Asunción Martín Ruíz.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.
642B	PUNTA AMANAY S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la situación de desempleo de una persona contratada. - No se acredita el empadronamiento de uno de los contratados, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla.
720C	MAGOKIDE S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - Uno de los contratos no tiene una duración mínima inicial de 3 meses. - No se acredita la situación de desempleo de las personas contratadas. - No se acredita el empadronamiento de la totalidad de los contratados, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla.
739Q	FUERTEMARES 2000 S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - Uno de los contratos no tiene una duración mínima inicial de 3 meses. - No se acredita la situación de desempleo de las personas contratadas.
760Z	ASESORÍA FUERTEVENTURA DOM S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.
770R	ETERNAL BEAUTY S.L.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables)

		<ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada. - No se acredita el empadronamiento del contratado, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla. • Incumplimiento de la Base 7ª, Letra b) (Procedimiento de concesión) <ul style="list-style-type: none"> - No aporta documento acreditativo de la personalidad del solicitante.
911G	MAYRA ESTEFANÍA CASTAÑEDA ZAMBRANO	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - El contrato presentado no cumple con el requisito de jornada laboral mínima de 20 horas semanales. - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.
1140M	ALBERTO DIONIS CABRERA	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - El contrato no tiene una duración mínima inicial de 3 meses. - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada. - No se acredita el empadronamiento del contratado, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla.
1152V	MEDICALA SL.	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - El contrato no tiene una duración mínima inicial de 3 meses.
1404Q	RICARDO FERNÁNDEZ ACOSTA	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - El contrato no tiene una duración mínima inicial de 3 meses.
1437A	HÉCTOR VELASCO SANTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada. - No se acredita el empadronamiento del contratado, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla.
1439M	MACARONESIA RESTAURACIÓN SL	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la situación de desempleo de la totalidad de personas contratadas. - No se acredita el empadronamiento de uno de los contratados, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla. - No acredita criterios 6b y 6d. - No se señala en el Anexo I si se han recibido y justificado subvenciones del Cabildo de Fuerteventura para la misma actividad.
1550R	MARÍA DEL PINO FULGENCIO DE LA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.

1712W	IRAYA BETANCOR	MONTELONGO	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 7ª (Procedimiento de concesión) <ul style="list-style-type: none"> -No aporta los informes de plantilla media de los años 2017, 2018 y 2019.
1719D	CLÍNICA FUERTEVENTURA SL	VETERINARIA	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - El contrato de una de las trabajadoras no es subvencionable por existir vínculo laboral previo. - No se acredita el empadronamiento de la contratado, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla. - No se aporta contrato.
1733T	ESCUELA DE EUROPEA SL	HOSTELERÍA	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 2ª (Beneficiarios) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita el empadronamiento del promotor, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla. -Aporta la documentación sólo de 2 trabajadores y no acredita los criterios señalados.
1809F	MARISTEF E HIJOS SLU		<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - Uno de los contratos presentados no cumple con el requisito de jornada laboral mínima de 20 horas semanales. - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.
1810P	VICENTE ALEXIS DÍAZ JIMÉNEZ		<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se acredita la condición previa como desempleado de la persona contratada. - No aporta contrato de uno de los contratados, ni se acreditan los criterios señalados.
2287W	SOCIEDAD DEPORTIVA Y CULTURAL CLUB DEPORTIVO HERBANIA		<ul style="list-style-type: none"> No cumple con la condición de beneficiario, al no ser una entidad mercantil.
2298J	LA MAREA DE PUERTO CABRAS S.L.		<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se aporta la totalidad de los contratos, ni el contrato inicial del contrato indefinido aportado. - No se acredita el empadronamiento del contratado, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla. - No se acredita la situación de desempleo de una de las personas contratadas.
2302V	EVER GRILLO RODRÍGUEZ		<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - No se aporta el contrato inicial. - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.
2303H	AGUSTINA GOPAR MARTÍN		<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) <ul style="list-style-type: none"> - El contrato no tiene una duración mínima inicial de 3 meses. - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada.

		<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 7ª (Procedimiento de concesión) -No aporta el informe de plantilla media del año 2017.
2309R	ASOCIACIÓN MAHORE	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con la condición de beneficiario, al no ser una entidad mercantil.
2311A	JULIO CHACÓN PEÑA	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) - No se aporta el contrato inicial. - No se acredita el empadronamiento del contratado, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla.
2516R	HOTEL ESCUELA EL MIRADOR SL	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada. - No se acredita el empadronamiento de la contratada, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla.
2518A	CENTRO MÉDICO EVER GRILLO SLU	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Base 3ª (Gastos subvencionables) - No se acredita la situación de desempleo de la persona contratada. - No se acredita el empadronamiento de la contratada, con una antigüedad de, al menos 36 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas, de la convocatoria, en alguno de los seis municipios de la isla. Incumplimiento de la Base 7ª (Procedimiento de concesión) -No aporta los informes de plantilla media del año 2017.

4º) Una vez evaluadas las solicitudes estimadas y emitidos los informes de valoración, se ha asignado por la Comisión de evaluación la puntuación correspondiente de acuerdo con los criterios de valoración de solicitudes establecidos en la Base 6ª de las Bases Regulatorias (BOP N.º 117 DE 29/09/2017):

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, tendrán carácter de prioritarias aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación conforme al siguiente baremo:

a) Por cada contrato indefinido a jornada completa _____	30
b) Por cada contrato a demandantes de primer empleo menores de 35 años _____	20
c) Por cada contrato a personas que hayan estado durante un periodo superior a dos años sin cotizar a la Seg. Soc. ____	20
d) Por cada contrato a demandantes de empleo que en los últimos dos años hayan cotizado un máximo de seis meses, de forma discontinua, a la Seguridad Social _____	20
e) Por cada contratación a personas mayores de 45 años _____	20

f) Por la contratación de perceptores de rentas mínimas de inserción _____	20
g) Por la contratac. de personas con todos los miembros de su unidad familiar en situación de desempleo_	20
h) Por la contratación de titulados universitarios _____	20
i) Por la contratación de personas con discapacidad _____	20
j) Que, como mínimo, un promotor/a haya participado en el servicio de asesoramiento que presta el Cabildo de Fuerteventura o que la empresa esté de alta en la Guía de empresas del Cabildo Insular _____	5

Nº expediente	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
1472S	ANTIGUA IMAX SL	110
1704V	SEDANE 2000 SL	110
2305C	ABDESLAM OUHSAIN	90
643N	JOBLANFO SL	80
1692M	GUADALUPE VERA PEÑA	70
1320R	MAXOCAN INVERSIONES SL	65
31177M	SCL EMTAFUR	55
91K	UBALDO MARCOS TORRES TORRES	55
612G	LOPE ASESORES SL	55
639P	FUERTENKARGO	55
726A	HÉCTOR HUGO ECHICAGUALA	55
842G	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MARTÍN OJEDA SL	55
917X	ORBEX CANARIAS GROUP SL	55
148T	PROMOCIONES TERELBA SLU	50
638F	JULIÁN DE SAÁ TORRES	50
724R	PEDRO BETHENCOURT HERNÁNDEZ	50
916D	DOMINGO JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍN	50
1146B	JENNIFER NOVOA RODRÍGUEZ	50
101E	PABLO GOPAR MARRERO	45
111D	CAROLINA ROMANO SEGURA	45
1620W	JOSÉ CRISTÓBAL MACÍAS SÁNCHEZ	45
2289G	HERMANOS PANIAGUA MACHÍN SL	45
2308T	OCEOMIC, MARINE BIO AND TECHNOLOGY SL	45
925H	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ MIÑANO	40
1267V	JONG JIN MO KWON	40
90C	ALEXANDRE ANTONIO MARTÍN SOTO	35
276J	ANTONIO TORRES MARTÍN	35
634A	JOSÉ MIGUEL GORDILLO PÉREZ	35

754P	PANADERÍA PASTELERÍA ARTESANA LA RURAL SL	35
896N	JARDICAN SLU	35
1469N	ANTONIO RAVELO UMPIÉRREZ	35
748W	CINDYA MARÍA PÁEZ PÉREZ	30
914F	HINALBEN MAHENDRABHAI PATEL	30
931R	FELIPE NICOLÁS BOBADILLA IZVOLZEV	30
1160W	RAYCO RAMOS RODRÍGUEZ	30
1473Q	AARÓN CHACÓN SANTANA	30
1699N	VÍCTOR MANUEL DE LEÓN ESPINEL	30
31192C	CARLOS MANUEL MARTÍN PERDOMO	25
96A	JUANA ALONSO CURBELO	25
102T	FIDEMAR CONSULTING SL	25
103R	ATABAL CONSULTING SL	25
320B	FERRETERÍA LA HONDURA SL	25
746T	SERGIO J. FERNÁNDEZ TRUJILLO	25
769T	CAREMIMA SL	25
1467X	FUERTEVENTURA 2000 SL	25
1546C	NATALIA ZENAIDA BENÍTEZ RAMOS	25
2295X	QUESOS DE TETIR SL	25
2513K	VERÓNICA MARÍA BENÍTEZ BARRIOS	25
100K	JUAN CARLOS FIGUEROA ALONSO	20
117S	BENITO GUTIÉRREZ VERA	20
118Q	LUZ DIVINA MORERA UMPIÉRREZ	20
252N	ISABELLA MALENA	20
635G	JOSÉ ALEJO CARMONA BETANCOR	20
736J	SERVICIOS NORJOPAS SL	20
758N	ARIRI 3000 SL	20
856H	CRISTIAN YAVETH VIÑOLY GARCÍA	20
861T	TRANSPORTES ARAYA FRÁNQUIZ	20
881C	ANDRÉS RAÚL SAGRADO GARCÍA	20
904C	IKRAM BOUTI	20
1163M	REFORMAS Y REPARACIONES EL CHARCO SL	20
1167D	MARÍA PILAR HIERRO DE LEÓN	20
1714G	QUÍMICOS ARAL SL	20
1722N	ANDREA DAVIDE LUCA ILLARI	20
1728H	ASESORÍA TETIR SL	20
1748S	PROMOCIONES LA ATALAYEJA SL	20
1811D	MIGUEL VAN DAELE GABARAIN	20
97G	HILARIO REYES MONTELONGO	5

99Y	JOSÉ BRAULIO MARTÍN PEÑA	5
108Y	RSA HOGAR Y EXTERIORES SL	5
114N	WALTRAUD CACILIA SPENCER	5
631T	JASMINA FOTO SL	5
637Y	JARDÍN MAJORERO SL	5
735N	RAMÓN MARTÍN SANTANA	5
743C	JESÚS DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	5
744K	LAJA DE MORRO JABLE SL	5
780B	REHAB ORAL CLINIC SLP	5
783Z	TORTUGA CONNECTION SL	5
851J	VERA RIVERA SPORT SL	5
865G	SERGIO ALEXIS PERDOMO PADRÓN	5
1135T	LAS POCITAS SL	5
1233Y	CARMEN MARÍA MEDINA REYES	5
1262N	SERGIO RUIZ DEL CASAR	5
1465P	AUTOBUSES GRAN TARAJAL SL	5
1466D	LOS PESCADORES SCP	5
1477C	NORBERTO CURBELO CASTRO	5
1544H	LA CAPITANA DEL COTILLO SL	5
1667A	MENDISARES GESTIONES SL	5
1731K	AGUAYRE COTILLO SL	5
1814N	JOSUÉ SÁEZ GUILLÉN	5
2292F	ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE FUERTEVENTURA SL	5
104W	GADISOTUR SL	0
113B	ESTEBAN ÓSCAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	0
138J	LAURA MONSERRAT CABRERA CABRERA	0
267G	JUANA ANTONIA RODRÍGUEZ SAAVEDRA	0
278S	FERNANDO MÉNDEZ RAMOS	0
622Z	MARÍA DEL MAR PÉREZ ARAYA	0
628C	TUBOTER INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS SL	0
636M	JERÓNIMO SÁNCHEZ MARTÍN	0
764H	GRUPO RADIO TELEVISIÓN FUERTEVENTURA SL	0
765L	SERVICIO FONTANERÍA FUERTEVENTURA SL	0
786V	IBOX INVERSIONES Y OBRAS SL	0
903L	DANIEL PADRÓN Y ARQUITECTOS SL	0
906E	ESTEBAN CARLOS PÉREZ VERA	0
920J	INSTALACIONES ALMÁCIGO SL	0
927C	COMERCIAL LUGOFUER SL	0
932W	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MHA SL	0

1149Z	SERLIMFUER SL	0
1171J	LUZ ÁNGELA GÓMEZ RÍOS	0
1243Q	RAQUEL VERENICE PEÑA MATEO	0
1259D	JUAN ANDRÉS MARTÍNEZ VALENCIA	0
1324M	JUAN SAN DIONISIO GUTIÉRREZ ALONSO	0
1440Y	DUNE BUGGY SL	0
1441F	DORTE HEINS	0
1454C	AESTHETIC & SKIN SL	0
1455K	CRISTIAN COLIU	0
1457T	DUNE BUGGY EXCURSION SLU	0
1462M	JUAN CARLOS ASCÓN PRIETO	0
1471Z	CARPINTERÍA NIETO SCP	0
1609Z	FCP DASASOL SL	0
1664T	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAXISTAS DE LA OLIVA	0
1674X	TRISTALIA SL	0
1717F	ALBA BATISTA ACOSTA	0
1786F	FEDERICO PULIGHEDDU	0
1812X	GANADERÍA TETIR SL	0
2275J	ECUASERVICIOS CANARIAS REPARACIONES SL	0

Atendiendo a que el importe disponible para la presente convocatoria es de 500.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 121 2410A 4700120.

5º) Conceder subvención para la EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ANUALIDAD 2020 a los siguientes beneficiarios:

Nº expediente	SOLICITANTE	Importe a conceder
1472S	ANTIGUA IMAX SL	7.733,64 €
1704V	SEDANE 2000 SL	7.733,64 €
2305C	ABDESLAM OUHSAIN	7.733,64 €
643N	JOBLANFO SL	7.733,64 €
1692M	GUADALUPE VERA PEÑA	7.733,64 €
1320R	MAXOCAN INVERSIONES SL	7.733,64 €
31177M	SCL EMTAFUR	7.733,64 €
91K	UBALDO MARCOS TORRES TORRES	7.733,64 €
612G	LOPE ASESORES SL	7.733,64 €
639P	FUERTENKARGO	7.733,64 €
726A	HÉCTOR HUGO ECHICAGUALA	7.733,64 €
842G	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MARTÍN OJEDA SL	7.733,64 €
917X	ORBEX CANARIAS GROUP SL	7.733,64 €
148T	PROMOCIONES TERELBA SLU	7.733,64 €
638F	JULIÁN DE SAÁ TORRES	7.733,64 €
724R	PEDRO BETHENCOURT HERNÁNDEZ	7.733,64 €
916D	DOMINGO JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍN	7.733,64 €
1146B	JENNIFER NOVOA RODRÍGUEZ	7.733,64 €
101E	PABLO GOPAR MARRERO	7.733,64 €
111D	CAROLINA ROMANO SEGURA	3.710,83 €
1620W	JOSÉ CRISTÓBAL MACÍAS SÁNCHEZ	7.733,64 €
2289G	HERMANOS PANIAGUA MACHÍN SL	7.733,64 €
2308T	OCEOMIC, MARINE BIO AND TECHNOLOGY SL	7.733,64 €
925H	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ MIÑANO	3.953,95 €
1267V	JONG JIN MO KWON	7.169,16 €
90C	ALEXANDRE ANTONIO MARTÍN SOTO	5.750,00 €
276J	ANTONIO TORRES MARTÍN	1.217,32 €
634A	JOSÉ MIGUEL GORDILLO PÉREZ	5.750,00 €
754P	PANADERÍA PASTELERÍA ARTESANA LA RURAL SL	5.750,00 €
896N	JARDICAN SLU	5.750,00 €
1469N	ANTONIO RAVELO UMPIÉRREZ	5.750,00 €
748W	CINDYA MARÍA PÁEZ PÉREZ	5.750,00 €
914F	HINALBEN MAHENDRABHAI PATEL	5.750,00 €

931R	FELIPE NICOLÁS BOBADILLA IZVOLZEV	5.750,00 €
1160W	RAYCO RAMOS RODRÍGUEZ	5.750,00 €
1473Q	AARÓN CHACÓN SANTANA	5.750,00 €
1699N	VÍCTOR MANUEL DE LEÓN ESPINEL	5.750,00 €
31192C	CARLOS MANUEL MARTÍN PERDOMO	5.750,00 €
96A	JUANA ALONSO CURBELO	5.750,00 €
102T	FIDEMAR CONSULTING SL	5.750,00 €
103R	ATABAL CONSULTING SL	4.200,00 €
320B	FERRETERÍA LA HONDURA SL	5.750,00 €
746T	SERGIO J. FERNÁNDEZ TRUJILLO	5.750,00 €
769T	CAREMIMA SL	5.750,00 €
1467X	FUERTEVENTURA 2000 SL	5.750,00 €
1546C	NATALIA ZENAIDA BENÍTEZ RAMOS	5.750,00 €
2295X	QUESOS DE TETIR SL	5.750,00 €
2513K	VERÓNICA MARÍA BENÍTEZ BARRIOS	5.750,00 €
100K	JUAN CARLOS FIGUEROA ALONSO	5.750,00 €
117S	BENITO GUTIÉRREZ VERA	5.750,00 €
118Q	LUZ DIVINA MORERA UMPIÉRREZ	5.428,06 €
252N	ISABELLA MALENA	4.548,22 €
635G	JOSÉ ALEJO CARMONA BETANCOR	4.815,94 €
736J	SERVICIOS NORJOPAS SL	5.750,00 €
758N	ARIRI 3000 SL	5.750,00 €
856H	CRISTIAN YAVETH VIÑOLY GARCÍA	3.550,18 €
861T	TRANSPORTES ARAYA FRÁNQUIZ	5.750,00 €
881C	ANDRÉS RAÚL SAGRADO GARCÍA	5.750,00 €
904C	IKRAM BOUTI	5.750,00 €
1163M	REFORMAS Y REPARACIONES EL CHARCO SL	5.750,00 €
1167D	MARÍA PILAR HIERRO DE LEÓN	1.862,26 €
1714G	QUÍMICOS ARAL SL	5.750,00 €
1722N	ANDREA DAVIDE LUCA ILLARI	3.654,00 €
1728H	ASESORÍA TETIR SL	5.750,00 €
1748S	PROMOCIONES LA ATALAYEJA SL	5.750,00 €
1811D	MIGUEL VAN DAELE GABARAIN	5.750,00 €
97G	HILARIO REYES MONTELONGO	4.000,00 €
99Y	JOSÉ BRAULIO MARTÍN PEÑA	4.000,00 €
108Y	RSA HOGAR Y EXTERIORES SL	4.000,00 €
114N	WALTRAUD CACILIA SPENCER	4.000,00 €
631T	JASMINA FOTO SL	4.000,00 €
637Y	JARDÍN MAJORERO SL	4.000,00 €

735N	RAMÓN MARTÍN SANTANA	4.000,00 €
743C	JESÚS DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	4.000,00 €
744K	LAJA DE MORRO JABLE SL	4.000,00 €
780B	REHAB ORAL CLINIC SLP	4.000,00 €
783Z	TORTUGA CONNECTION SL	4.000,00 €
851J	VERA RIVERA SPORT SL	4.000,00 €
865G	SERGIO ALEXIS PERDOMO PADRÓN	4.000,00 €
1135T	LAS POCITAS SL	4.000,00 €
1233Y	CARMEN MARÍA MEDINA REYES	4.000,00 €
1262N	SERGIO RUIZ DEL CASAR	4.000,00 €
1465P	AUTOBUSES GRAN TARAJAL SL	4.000,00 €
1466D	LOS PESCADORES SCP	4.000,00 €
1477C	NORBERTO CURBELO CASTRO	4.000,00 €
1544H	LA CAPITANA DEL COTILLO SL	4.000,00 €
1667A	MENDISARES GESTIONES SL	4.000,00 €
1731K	AGUAYRE COTILLO SL	4.000,00 €
1814N	JOSUÉ SÁEZ GUILLÉN	4.000,00 €
2292F	ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE FUERTEVENTURA SL	4.000,00 €

Resultando un importe total de **500.000,00 €**, destinados a sufragar los costes salariales del personal contratado laboralmente, entendiéndose como tal los sueldos brutos, más las cargas de la Seguridad Social durante un periodo máximo de 6 meses, con lo que se subvenciona a todas las solicitudes que, según la Base 6ª *CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES*, reciben puntuación.

Total solicitudes desistidas: 39

Total solicitudes desestimadas: 28

Total solicitudes estimadas: 125

Total solicitudes subvencionadas: 90

6º) Establecer una **lista de reserva** con las solicitudes que no han obtenido puntuación; para el caso de que se produjeran renunciaciones a la subvención o justificaciones insuficientes.

7º) Notificar a los interesados la presente **Propuesta de Resolución Provisional**, mediante su inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

8º) Conceder el plazo de 10 días hábiles para la presentación de **alegaciones** y/o comunicar su **aceptación** por los interesados que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, **finalizando el día 21 de junio de 2021**.

9º) Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, la presente **Propuesta** y aceptación de la misma se entenderá **definitiva**, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente a Comisión de evaluación, y a los solicitantes afectados.

10º) Elevar, previa fiscalización por la Intervención General, la **Propuesta de Resolución Definitiva** al Consejo de Gobierno dentro del plazo máximo de resolución de la presente Convocatoria.

11º) Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).